



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO M**  
Medellín, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintidós (2022)

|               |   |
|---------------|---|
| Radicado N°   | 05001 31 03 010 2013 00891 00                     |
| Demandante    | LEASING BANCOLDEX S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO |
| Demandado     | SPAZIO PREMIUM S.A.                               |
| <b>Asunto</b> | Resuelve solicitud                                |
| <b>A.S.</b>   | 263V (197) 7                                      |

Atendiendo la solicitud que antecede en referencia a la copia digital del expediente, se le informa que a la fecha y dadas las especiales condiciones de los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito, de cara a la excesiva carga laboral, el gran número de expedientes a cargo de cada Despacho y escasez en la planta de personal, y a la falta de implementos tecnológicos, No es posible acceder a la misma, dado que no se cuenta con la digitalización de los expedientes. Con todo, en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, si es necesaria la revisión completa del expediente, se le informa que ya se encuentra habilitado el ingreso del público a las sedes judiciales en los horarios de 9:00 am. a 11:00 am. y de 2:00 pm a 4:00 pm., o si usted requiere piezas procesales puntuales, y acredita el interés que le asiste, a través del correo electrónico [jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co) puede solicitarlas

**NOTIFÍQUESE**

**LEONARDO LOPEZ ALZATE**  
**JUEZ**